

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Juan Fernando Bravo Muñoz, Antonella Bravo Hurtado, Daniel Bravo Nieto, Juan Esteban Bravo Lazo, Mercedes Muñoz Murillo, Fernando Bravo Lara y David Armando Bravo Muñoz
Demandado: Samir Carretero Rojas, Sonia Hernández Morales, Toro Autos S.A.S, Compañía Mundial De Seguros S.A Y Seguros Del Estado S.A
Rad:76001310300620210022500

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023. A despacho del Señor Juez el presente llamamiento en garantía. Sírvasse Proveer.

GLORIA STELLA ZÚÑIGA JIMÉNEZ
Secretaria

Auto No. 0548

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandada TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S., a través de su apoderado, judicial llama en garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Comoquiera que la petición cumple con los requisitos de los artículos 64, 65, 66 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía que hace la parte demandada TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S., a través de su apoderado judicial a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en el presente proceso.

SEGUNDO. CÓRRASELE traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días.

TERCERO. NOTIFIQUESE a la llamada en garantía, POR ESTADOS por encontrarse como parte demandada en el presente asunto, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso.

47

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2662d0fc342557bff050f8da2c9496c574379201180366035a08aee8838da3f**

Documento generado en 25/05/2023 07:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>